



Municipalidad Provincial de Casma  
Alcaldía

**CARGO**

## ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2012-MPC

Casma, 28 de Marzo del 2012

**VISTO:** en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 022-2012-UPS-MPC, mediante el cual la Unidad de Programas Sociales de esta Municipalidad, remite proyecto de Convenio de Gestión entre El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y La Municipalidad Provincial de Casma para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) durante el año 2012; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. II de la Ley orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Promotores del Desarrollo Local, con personería Jurídica de Derecho Público y Plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, de conformidad con la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, es el organismo rector del sector desarrollo e inclusión social que comprende a todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, vinculadas con el cumplimiento de las políticas nacionales en materia de promoción del desarrollo social, la inclusión y la equidad. Tiene personería jurídica de derecho público y constituye pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 036-2012-MIDIS de fecha 08.03.2012, el Ministerio de Desarrollo Social e Inclusión Social, aprueba el Modelo de Convenio a celebrarse entre el Ministerio de Desarrollo Social e Inclusión Social y las Municipalidades Provinciales o Distritales, según corresponda, para la gestión del Programa de Complementación Alimentaria - PCA durante el año 2012 y sus anexos;

Que, el objetivo del presente convenio es que El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS por intermedio del MIDIS - PRONAA, acompañe técnicamente a la Municipalidad en la gestión del Programa de Complementación Alimentaria - PCA, para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores correspondientes al año 2012, que se encuentran identificados en el Anexo N° 01 del presente convenio;

Que, por tal motivo mediante Informe N° 022-2012-UPS-MPC, la Unidad de Programas Sociales de esta Municipalidad, remite proyecto de Convenio de Gestión entre El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y La Municipalidad Provincial de Casma para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) durante el año 2012, para ser visto en sesión de concejo;

Que, el Pleno del Concejo habiendo tomado conocimiento ha visto por conveniente autorizar la suscripción del convenio respectivo con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS;

Estando al voto unánime de los Señores Regidores, y con la facultad que confiere el Artículo 9°, Inciso 26 de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR** al Sr. JOSE ALEJANDRO MONTALVAN MACEDO, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma, suscriba el "CONVENIO DE GESTIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) DURANTE EL AÑO 2012".

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA  
Jose Alejandro Montalvan Macedo  
ALCALDE PROVINCIAL